

**Resolución No. 2 Que aprueba las acciones urgentes necesarias como parte del Plan de Desarrollo Institucional de la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo (SEEPYD) en los ámbitos de fortalecimiento del área de tecnología de información, reingeniería de procesos administrativos y procesos sustantivos (Subsecretarías de Planificación y de Cooperación Internacional)**

**EL SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA, PLANIFICACION Y DESARROLLO**

**CONSIDERANDO:** Que la promulgación de la Ley No. 496-06 que crea la SEEPYD define un nuevo modelo administrativo para las Secretarías de Estado, con pautas similares a las definidas en la Ley No. 494-06 de creación de la Secretaría de Estado de Hacienda.

**CONSIDERANDO:** Que con la autorización del Secretario de Estado, Pro-Reforma contrató los servicios de un consultor para elaborar un diagnóstico del área de tecnología de información del Secretariado Técnico de la Presidencia (STP), cuyos resultados fueron validados por los Subsecretarios de Estado de Tecnología de Información y Técnico Administrativo.

**CONSIDERANDO:** Que a partir de la consultoría contratada por Pro-Reforma se elaboró una propuesta de estructura y perfiles de puestos para la nueva Dirección de Tecnología de Información de la Secretaría de Estado.

**CONSIDERANDO:** Que como parte del trabajo de Pro-Reforma con el STP/SEEPYD se procedió a la revisión de los términos de referencia de una reingeniería de procesos administrativos (Subsecretaría Técnico Administrativa), al llamado a concurso y a la adjudicación de dicha consultoría, con la participación y aprobación de la Subsecretaría Técnico Administrativa.

**CONSIDERANDO:** Que como parte del plan de trabajo de Pro-Reforma con el STP/SEEPYD se elaboraron los términos de referencia de una reingeniería de procesos sustantivos de trabajo de las Subsecretarías de Planificación y Cooperación Internacional, pendientes de revisión final por parte de los subsecretarios respectivos.

**CONSIDERANDO:** Que en breve plazo se procederá a la adjudicación de la licitación correspondiente al desarrollo del Sistema de Gestión de Información de la SEEPYD, lo cual implicará un gran esfuerzo sostenido en el área de tecnología de información con la colaboración de los expertos en materia sustantiva de la SEEPYD.

**En uso de las facultades legales, dicto la siguiente**

## **RESOLUCIÓN**

**PRIMERO:** Se autoriza el despliegue de una acción inmediata en términos del fortalecimiento y desarrollo del área de tecnología de la información en la nueva SEEPYD, sobre la base de la discusión de la consultoría que a tales fines fue contratada por Pro-Reforma y de cara al próximo inicio, en este trimestre, del desarrollo del Sistema de Gestión de Información de la SEEPYD (que incluye, entre otros beneficios, el repositorio de datos conjunto con la ONE y el módulo de Seguimiento de Cartera de Proyectos).

**SEGUNDO:** El Comité de Dirección Política del programa de Desarrollo Institucional iniciará en el menor plazo posible, la reingeniería de procesos administrativos concertada a través de la Subsecretaría Técnico-Administrativa, dando los lineamientos generales a esta consultoría desde el propio Comité de modo que sus resultados le sirvan de insumo para el Plan de Desarrollo Institucional de la SEEPYD.

**TERCERO:** El Comité de Dirección Política del programa de Desarrollo Institucional iniciará en el menor plazo posible, la reingeniería de procesos sustantivos de las Subsecretarías de Planificación y Cooperación Internacional de la SEEPYD, con el apoyo de Pro-Reforma, dando los lineamientos generales a esta consultoría desde el propio Comité de modo que sus resultados le sirvan de insumo para el Plan de Desarrollo Institucional de la SEEPYD.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los días del mes Febrero del año dos mil siete (2007)

Aprobado por:

**LIC. JUAN TEMÍSTOCLES MONTÁS**  
Secretario de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo